

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, septiembre veintinueve (29) de dos mil veinte.
(2020).

Radicación No.73001-31-03-006-2020-00024-00.

Respecto de lo solicitado por el demandado en escrito visto a folio 80, se le informa al peticionario que el presente proceso es escritural y como quiera que en este Distrito Judicial aun no se ha implementado el proceso digital, no es posible remitirle copia completa del expediente.

En su lugar se procede a señalar el día 8
de septiembre del 2020 a las 10 am, con el fin de que el
peticionario comparezca a este Despacho y obtenga las copias que requiera.

Oficiese al peticionario comunicándole lo ordenado. Igualmente
oficiese al Jefe de Seguridad del Palacio de Justicia para que permita el ingreso de
dicha persona el día y hora señalados.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA